

Comunicado 52-2017
Ciudad de México, 9 de noviembre de 2017

El SNTE emite convocatoria para su 7° Congreso Nacional Extraordinario

Durante su XLIV Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, el SNTE decidió, tras un intenso análisis, adelantar la convocatoria de su 7° Congreso Nacional Extraordinario, para que se lleve a cabo los días 12, 13 y 14 de febrero de 2018.

Al abrir el debate, los concejales coincidieron en fortalecer el trabajo del Sindicato en todo el país, a fin de preservar la unidad, el carácter nacional, la autonomía y autodeterminación del SNTE.

Asimismo, reconocieron el liderazgo del maestro Juan Díaz de la Torre, por su visión en la defensa de la educación pública y los derechos de los agremiados.

La convocatoria quedó integrada en los siguientes términos:

El Presidente del Consejo General Sindical para el Fortalecimiento de la Educación Pública y el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por mandato de la XLIV Sesión Extraordinaria de Consejo Nacional y en uso de sus facultades que les confiere lo dispuesto en los artículos 49 fracción II; 50, 51, 76, 78, fracciones I, II, IX, X, XI y XXII, 81, 82, 83, 84 fracciones II y X; 86 fracciones I, V, VI y VII; 216, 217, 218, párrafo segundo, 219, 220 fracción I; 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 246, 247, 248, 249, 250, 254, 255, 256, 257, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 272, 273, 277, 278, 279, 329, 330 y demás relativos y aplicables del Estatuto en vigor, CONVOCA AL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO de conformidad con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. DEL LUGAR Y FECHA EL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se realizará durante los días 12, 13 y 14 de febrero de 2018, en el lugar que ocupa el CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES PUERTO VALLARTA, ubicado en Avenida Paseo de las Flores, número 505, Colonia Villa las Flores, Código Postal 48335, en Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de las 10:00 hrs.

SEGUNDA. DE LOS DELEGADOS: EL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, se constituirá y funcionará con Delegados acreditados de la siguiente manera: I. Con los

integrantes titulares del Comité Ejecutivo Nacional en funciones y los Presidentes de los Comités Nacionales de Vinculación Social, de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados, Electoral y de Acción Política. II. Un presunto Delegado por cada quinientos miembros o fracción mayor de doscientos que constituyan la sección que representen.

TERCERA. DE LOS DELEGADOS EFECTIVOS: Los presuntos Delegados al VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, serán electos por voto directo y secreto de los Delegados Efectivos al Congreso Seccional que corresponda, para tal efecto se procederá a la realización de Congresos Seccionales Ordinarios o Extraordinarios, previamente convocados, en los cuales se elegirán: I. Un Delegado por cada quinientos miembros o fracción mayor de doscientos, que constituyan la sección que representa. II. Las Secciones con menos de quinientos miembros tendrán derecho a participar con un Delegado.

CUARTA. DE LOS CONGRESOS SECCIONALES. Serán Delegados Efectivos a los Congresos Seccionales con derecho a voz y voto, los integrantes titulares en funciones de los Comités Ejecutivos Seccionales, los Presidentes de los Comités Seccionales de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados y Electoral, así como los Delegados que legalmente hayan sido electos en Asambleas Delegacionales y acreditados por las comisiones dictaminadoras correspondientes, con base en lo dispuesto en el Estatuto en vigor.

I. Los Congresos Seccionales Ordinarios o Extraordinarios a que hace alusión la base tercera de esta Convocatoria, se efectuarán con apego a las fechas señaladas en el calendario de Congresos que formulará el Comité Ejecutivo Nacional. II. Los presuntos Delegados al Congreso Seccional serán electos por voto directo y secreto en Asambleas Delegacionales Ordinarias o Extraordinarias, convocadas por los comités Ejecutivo Nacional y Seccional, que deberán ser instaladas y presididas por un Representante del Comité Ejecutivo Nacional. III. Los Congresos Seccionales quedarán instalados legalmente con la mitad más uno de los Delegados Efectivos. IV. Para ser electos presuntos delegados Efectivos al Congreso Seccional, se requiere ser miembro activo de la Delegación que representa, estar en uso de sus derechos sindicales de conformidad con los artículos 11 y 40 del Estatuto en vigor, así como cubrir todos los requisitos que expresa la presente Convocatoria. V. Cada presunto Delegado a los Congresos Seccionales Ordinarios o Extraordinarios se acreditarán con un expediente que contenga los siguientes documentos: 1. Copia del Acta de Asamblea Delegacional en que fueron electos. 2. Credencial de Presunto Delegado expedida por la Mesa de Debates que presidió la asamblea. 3. Registro de miembros activos de la Delegación, autorizado por la firma del Secretario General y de Organización del Comité Ejecutivo Seccional. VI. Los Congresos Seccionales Ordinarios o Extraordinarios sujetarán sus trabajos al siguiente:

ORDEN DEL DÍA 1. Lista de asistencia de los presuntos Delegados. 2. Declaración de apertura de los trabajos del Congreso. 3. Elección de la Primera y Segunda Comisión Dictaminadora de credenciales. 4. Informe del Comité Ejecutivo Seccional, por el Secretario General en su caso. 5. Informe del movimiento de fondos por el Secretario de Finanzas, en su caso. 6. Discusión y aprobación de los resolutivos de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales y acreditación de los Delegados Efectivos. 7. Instalación legal del Congreso. 8. Elección de dos Vicepresidentes, dos Secretarios y de dos a cuatro Escrutadores para integrar la Mesa de los Debates. 9. Elección de las Comisiones Dictaminadoras del Informe General y de Finanzas del Comité Ejecutivo Seccional, en su caso, así como del temario de la presente Convocatoria. 10. Instalación en mesas de trabajo de las Comisiones Dictaminadoras de Ponencias, para el análisis y elaboración de los resolutivos del temario. 11. Discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las Comisiones. 12. Elección, en su caso, del Comité Ejecutivo Seccional, Comité Seccional Electoral, Comité de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados, Concejales Nacionales y de los Delegados al VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO. 13. Protesta formal, en su caso, del Comité Ejecutivo Seccional, Comité Seccional Electoral, Comité de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados, Concejales Nacionales y de los Delegados al VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO. 14. Clausura de los trabajos del Congreso Seccional.

QUINTA. DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PRESUNTOS DELEGADOS AL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO. Los presuntos Delegados al VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, se acreditarán con los siguientes documentos:

I. Registro de miembros activos de la Sección firmado por el Secretario General y el de Organización, con el visto bueno previo a la celebración del Congreso Seccional del Comité Ejecutivo Nacional a través del Colegiado Nacional de Organización. II. Copia del Acta del Congreso Seccional donde fueron electos, debidamente requisitada, la que deberá ser entregada al Comité Ejecutivo Nacional al término del Congreso Seccional respectivo. III. Carta Credencial de presunto Delegado al VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, expedida por la Mesa de Debates del Congreso Seccional respectivo. IV. Identificación oficial con fotografía.

SEXTA. DE LA INSTALACIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DEL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO. I. La instalación y el desarrollo de los trabajos del VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Capítulo V del Título Octavo, del Estatuto vigente. II. El VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, funcionará conforme a lo estipulado en el Capítulo II del Título Cuarto del Estatuto que rige la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores de la

Educación. III. Los trabajos del VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, se sujetarán al siguiente:

ORDEN DEL DÍA 1. Pase de lista de presuntos delegados. 2. Declaración de apertura de los trabajos del Congreso. 3. Elección de la Primera y Segunda Comisión Dictaminadora de credenciales. 4. Informe de actividades del Consejo General Sindical, de los Órganos Nacionales de Gobierno Sindical y del Comité Ejecutivo Nacional, a cargo del Presidente del Consejo General Sindical y Secretario General Maestro Juan Díaz de la Torre. 5. Informe del movimiento de Finanzas, a cargo del Maestro Alfonso Cepeda Salas, Coordinador del Colegiado Nacional de Administración y Finanzas del SNTE. 6. Discusión y aprobación de los Dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales y acreditación de los Delegados Efectivos. 7. Instalación legal del VII Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 8. Elección de dos vicepresidentes, dos secretarios y de dos a seis escrutadores, para integrar la Mesa de Debates. 9. Elección de las Comisiones Dictaminadoras de los informes del Comité Ejecutivo Nacional, de Finanzas y del temario de la presente Convocatoria. 10. Instalación en mesas de trabajo de las Comisiones Dictaminadoras de Ponencias, para el análisis y elaboración de los resolutivos del temario de la Convocatoria. 11. Discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de las Comisiones. 12. Discusión y aprobación, en su caso, de las propuestas para la Regularización, Fortalecimiento y Consolidación del Patrimonio Sindical. 13. Elección del Consejo General Sindical para el Fortalecimiento de la Educación Pública; Comité Ejecutivo Nacional, Comité Nacional de Vinculación Social; Comité Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados; Comité Nacional Electoral y Comité Nacional de Acción Política. 14. Protesta formal de los Dirigentes Sindicales Electos del Consejo General Sindical para el Fortalecimiento de la Educación Pública; Comité Ejecutivo Nacional; Comité Nacional de Vinculación Social; Comité Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados; Comité Nacional Electoral y Comité Nacional de Acción Política. 15. Clausura de los trabajos del VII Congreso Nacional Extraordinario del SNTE.

SÉPTIMA. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONGRESOS NACIONAL Y SECCIONALES. I. EL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y LOS CONGRESOS SECCIONALES, funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Título Octavo del Estatuto en vigor. II. EL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y LOS CONGRESOS SECCIONALES, trabajarán en Sesiones Plenarias, Mesas de trabajo y Comisiones

OCTAVA. DEL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA. 1. Calidad y Equidad de la Educación Pública. 1.1 Programa del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional (SINADEP). 1.1.1 Acompañamiento pedagógico a los docentes y directivos en los procesos de evaluación. 1.1.2 Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente. 1.1.3 El acompañamiento académico para

los trabajadores de la educación. 1.2 Programa Nacional de Reconocimientos y Estímulos para los Trabajadores de la Educación. 1.2.1 Estrategias para garantizar el cumplimiento de los derechos adquiridos en el Programa Nacional de Carrera Magisterial (PNCM). 1.2.2 La Transición del Programa Nacional de Carrera Magisterial (PNCM) al programa de Promoción en la Función por Incentivos (PPFI). 1.3 Programa para el Fortalecimiento del Parlamento Nacional del Magisterio Indígena. 1.3.1 Aspectos y Trascendencia de la Educación Indígena en el SINADEP. 1.3.2 Diversidad cultural y lingüística en los Consejos Escolares de Participación Social. 1.3.3 Vigencia de los Programas y Proyectos del SNTE y la UNESCO. 1.3.4 Parlamento Nacional del Magisterio Indígena. 1.4 Programa Nacional de Investigación Educativa y Fomento Cultural. 1.4.1 Estadísticas, indicadores, y características georreferenciales educativas del país. 1.4.2 Fortalecimiento y rumbo de la Fundación para la Cultura del Maestro. 1.4.3 Actividades del Centro Cultural del México Contemporáneo y su cercanía con los trabajadores de la educación. 1.4.4 Transformación de la Editorial del Magisterio Benito Juárez S.C. 1.4.5 El Financiamiento a la educación pública. 1.4.6 La transformación de las Escuelas Normales. 1.4.7 El modelo educativo. Metas y perspectivas. 1.4.8 Combate al rezago educativo y equidad en el acceso a la educación pública. 1.5 Retos de la Educación Pública en México. 1.5.1 La educación y el proyecto de nación.

1.5.2 La educación como política de Estado. 1.5.3 Dignificación de la Profesión Magisterial.

2. Vigencia de los Principios Filosóficos del Art. 3° Constitucional. 2.1 Programa Nacional de Defensa de la Educación y la Escuela Pública. 2.1.1 Compromiso de los Legisladores del SNTE con la Educación y la Escuela Pública. 2.1.2 Los Principios Filosóficos del Artículo 3° Constitucional; su historia, valores e implicaciones. 2.1.3 Estrategias para la Defensa de la Educación y la Escuela Pública.

3. Corresponsabilidad Social. 3.1 Programa de Relaciones Internacionales. 3.1.1 Vinculación en el Ámbito Multilateral. 3.1.2 Participación del SNTE en la Internacional de la Educación (IE). 3.1.3 Participación del SNTE en la Confederación de Educadores Americanos (CEA). 3.1.4 Participación del SNTE con otros Organismos Internacionales. 3.1.5 Relación Estratégica del SNTE con la AFT (American Federation of Teachers). 3.2 Programa Nacional de Relaciones Interinstitucionales. 3.2.1 Cultura Física en beneficio de los Trabajadores de la Educación y sus Familias (CONADE). 3.2.2 Cultura para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos (DH). 3.2.3 Fortalecimiento a las Comunidades Educativas. 3.2.4 Fomento a la Cultura Cívica, Ciudadana y de Equidad. 3.3 Programa Nacional: Educación para el Desarrollo Sustentable SNTE-EDS. 3.3.1 Desarrollo Sostenible. 3.3.2 Conciencia Ambiental Activa. 3.3.3 Inmuebles Sustentables.

4. Cercanía entre Dirigentes y Agremiados. 4.1 Programa Nacional de Formación Sindical. 4.1.1 Funcionamiento de la Escuela Nacional de Formación y Profesionalización Sindical.

4.1.2 Fortalecimiento del Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América (IEESA).
4.1.3 La Gobernanza en la Vida Institucional del SNTE. 4.2 Programa Nacional de Identidad y Pertenencia Sindical. 4.2.1 Consolidación de SNTE JOVEN. 4.2.2 Participación e Importancia de los Representantes de Escuela en la Vida Institucional del SNTE. 4.2.3 Jornadas Nacionales Deportivas, Artísticas y Culturales para los Trabajadores de la Educación, en las Etapas Nacional, Regional y Seccional. 4.2.4 Fortalecimiento de la Cultura de Protección Civil. 4.3 Programa Nacional de Activismo Sindical. 4.3.1 Difusión, Desarrollo y Consolidación del Programa Activista SNTE. 4.4 Programa de Política Sindical. 4.4.1 El Carácter Estratégico de la Estructura Nacional y Unitaria del SNTE. 4.4.2 La Unidad Nacional en la Pluralidad y Diversidad del SNTE. 4.4.3 El Compromiso Institucional para el Fortalecimiento de la Vida Democrática del SNTE.

5. Transparencia y Rendición de Resultados. 5.1 Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. 5.1.1 El Observatorio Público de Transparencia e Información (OPTISNTE). 5.1.2 Consolidación de los OPTISNTE Seccionales. 5.2 Programa Nacional de Cultura de la Transparencia y Rendición de Resultados. 5.2.1 Fomento a la Cultura de Transparencia del SNTE. 5.2.2 Vigencia, Difusión y Responsabilidad del SNTE en Materia de Transparencia. 5.2.3 Revisión de Procesos en Gestoría Sindical.

6. La Comunicación en el SNTE. 6.1 Programas de las Plataformas Digitales del SNTE. Análisis y Perspectiva de: 6.1.1 Maestro Tv. 6.1.2 SNTE Web. 6.1.3 SNTE en Vivo. 6.1.4 News Letter. 6.1.5 Síntesis Ejecutiva Nacional. 6.1.6 Periódico 15 de Mayo. 6.1.7 Magazine Enseñarte. 6.1.8 Educación a Distancia. 6.1.9 Redes Sociales. 6.1.10 Memoria fotográfica (Flickr). 6.1.11 Videoteca (you tube). 6.1.12 Video Conferencia. 6.1.13 Chat en línea. 6.1.14 Mensajes SMS y Emails. 6.1.15 Correos Electrónicos. 6.1.16 Agenda Digital. 6.1.17 Link Conéctate.

7. Sindicalismo de Servicios. 7.1 Programa Nacional de Bienestar y Calidad de Vida, sus Alcances e Impacto. 7.1.1 Fortalecimiento y Ampliación de los Programas en Beneficio de los Trabajadores de la Educación y sus Familias. 7.1.2 SNTEbeneficios. 7.1.3 Refinanciamiento de Créditos de Nómina para los Trabajadores de la Educación Afiliados al SNTE. 7.1.4 Emprender 7.1.5 Members Benefits SNTE-AFT. 7.1.6 Centro Maestro de Bienestar. 7.2 Programa de Seguimiento del Sistema Nacional de Ahorro y Previsión (SISNAP). 7.2.1 Fomento a la Cultura del Ahorro de los Trabajadores de la Educación. 7.2.2 Apoyos para la Previsión Social de los Trabajadores de la Educación.

8. Certeza Laboral. 8.1 Programa para la Revisión del Marco Jurídico-Laboral. 8.1.1 Análisis de la Legislación y Normatividad Laboral. 8.2 Programa Nacional para la Negociación Salarial. 8.2.1 Ruta Estratégica Nacional de la Negociación Salarial. 8.2.2 Demandas Específicas de las Secciones Sindicales al Pliego Nacional. 8.2.3 Retos y Perspectivas de la Negociación

Nacional Única. 8.2.4 Compensaciones, Estímulos y Prestaciones. 8.2.5 El Presupuesto Educativo. 8.3 Programa de Atención y Gestión Laboral. 8.3.1 Modelo de Atención y Gestión Laboral.

9. Problemas Específicos de los Subsistemas Homologados. 9.1 Análisis de sus Salarios y Prestaciones. 9.2 Reglamentación Aplicable. 9.3 Retos y Perspectivas de la Educación Media Superior y Superior. 9.4 Estabilidad en el Empleo. 9.5 Certeza Jurídico-Laboral.

10. Seguridad Social y Calidad de Vida. 10.1 La Importancia de la Salud de los Trabajadores de la Educación. 10.2 Esquemas de Crédito, Cobertura y Calidad. 10.3 Créditos para la Vivienda. (FOVISSSTE) 10.4 Jubilaciones, Pensiones y Ahorro Solidario. (PENSIONISSSTE) 10.5 Fondo de Retiro, Sistema de Ahorro para el Retiro. (FORTE) 10.6 Seguros en el marco de las prestaciones sociales. 10.7 Cultura y Recreación. 10.8 La Prevención y Tratamiento de Enfermedades Profesionales Inherentes a los Trabajadores de la Educación.

11. Reforma Estatutaria.

NOVENA. DE LOS GASTOS DEL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO. I. Los gastos generados en el VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, serán cubiertos por el Comité Ejecutivo Nacional. II. Los gastos generados en los Congresos Seccionales Extraordinarios del SNTE, serán cubiertos por los Comités Ejecutivos Seccionales. III. Los gastos de los Delegados serán cubiertos por las Delegaciones y/o Centros de Trabajo Sindicales que lo acrediten

DÉCIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS. I. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego al artículo 230 y demás relativos de la norma estatutaria vigente. II. El Presidente de la Mesa de Debates tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos, en términos del Estatuto vigente.

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017.

F R A T E R N A L M E N T E

“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”

MTRO. JUAN DÍAZ DE LA TORRE

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SINDICAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA Y SECRETARIO GENERAL DEL CEN DEL SNTE**